

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS " Prog. Apoyo Seguridad a
Ciudadana". Sra. Sheila Sarmiento Umaña.**

Huépil, 30 de Octubre del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2686/ 2015 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El decreto Alcaldicio N°2640 del 26 de Octubre de 2015, que aprueba Programa Apoyo a Seguridad Ciudadana.
- d) El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 30 de Octubre de 2015 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Sheila Sarmiento Umaña.

DECRETO

1. Regularícese y apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra d), de los vistos al proveedor como se señala, por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-

- Sheila Sarmiento Umaña Rut N° 12.972.964-3 \$550.000.- brutos mensuales
(01.10.2015
al 31/12/2015)

2. Impútese el gasto ocasionado, con cargo a la cta. 21.04 "Programa Apoyo a Seguridad Ciudadana" del presupuesto municipal año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)**

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
 - ◆ Depto Adm. Finanzas
 - ◆ Depto de partes
 - ◆ Archivo.
- SSV/GPL/MWC//rjs.

